

**PROCESO SELECTIVO -QUE CONSTA DE DOS FASES; UNA DE OPOSICIÓN Y OTRA DE CONCURSO- PARA CUBRIR 2 PLAZAS VACANTES DE SUBJEFE DE INTERVENCIÓN, DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL (Nº RPT 33.001 y 34.001), MEDIANTE EL SISTEMA DE ACCESO DE PROMOCIÓN INTERNA**

ANUNCIO

- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA SENTENCIA FIRME N.º 000020/2023, DE 10 DE MARZO DE 2023 DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 1 DE TERUEL.

- CUMPLIMIENTO DE LA RESEÑADA SENTENCIA FIRME N.º 000020/2023, DE 10 DE MARZO DE 2023 DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 1 DE TERUEL.

- REITERACIÓN DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS A LOS PUESTOS DE TRABAJO DE SUBJEFE/A DE INTERVENCIÓN QUE SE CORRESPONDEN CON LAS PLAZAS DE SUBJEFE DE INTERVENCIÓN.

- APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE UNA NUEVA PRUEBA PSICOTÉCNICA Y DEL PERFIL PROFESIOGRÁFICO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE SUBJEFE/A DE INTERVENCIÓN, QUE SE CORRESPONDEN CON LAS PLAZAS DE SUBJEFE DE INTERVENCIÓN CONVOCADAS.

- CONVOCATORIA A LA REALIZACIÓN DE UNA NUEVA PRUEBA PSICOTÉCNICA DE LA FASE DE OPOSICIÓN, A LOS ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO, EXCEPTO A LOS DOS QUE YA OBTUVIERON LA CALIFICACIÓN DE "APTO" EN LA PRIMERA PRUEBA PSICOTÉCNICA QUE SE REALIZÓ EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2022.

El Tribunal de selección que fue designado para juzgar el proceso selectivo que consta de dos fases -una de oposición y otra de concurso- para cubrir 2 plazas vacantes de Subjefe de Intervención de la plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Teruel (Nº RPT 33.001 y 34.001), en su reunión del día 27 de abril de 2023, adoptó, entre otros, por unanimidad, los siguientes acuerdos:



**Primero.-** Tomar conocimiento de la sentencia firme nº 000020/2023, de 10 de marzo de 2023 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Teruel, por la que se estima el recurso interpuesto por el Letrado Sr. Rox Guallar, contra la desestimación -por la Diputación Provincial de Teruel- del recurso de alzada interpuesto en impugnación del acuerdo adoptado por el Tribunal de selección designado para juzgar el proceso selectivo para cubrir dos plazas de Subjefe de Intervención de la plantilla de la Diputación Provincial de Teruel, en virtud de la cual se desestimaron alegaciones presentadas en fecha 23 de mayo de 2022 en impugnación de las calificaciones asignadas a cada aspirante, en relación con la prueba psicotécnica correspondiente a la fase de oposición, ratificándose las calificaciones otorgadas de "no apto".

**Segundo.-** Cumplir -de conformidad con lo dispuesto tanto en los artículos 106.1, 117.3 y 118 de la Constitución Española de 1978, como en el artículo 245.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial- la reseñada sentencia firme nº 000020/2023, de 10 de marzo de 2023 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Teruel.

**Tercero.-** Reiterar que -como señala la base 1ª de la convocatoria del proceso selectivo de referencia- las funciones asignadas a los puestos de trabajo de Subjefe/a de Intervención -que se corresponden con las plazas de Subjefe de Intervención convocadas- son las descritas en el artículo 16.6 del Decreto 158/2014, de 6 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la organización y funcionamiento de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Aragón.

**Cuarto.-** Aprobar -en cumplimiento de lo dispuesto en la reseñada sentencia firme nº 000020/2023, de 10 de marzo de 2023 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Teruel y de conformidad con los requisitos fijados por la STS (Contencioso), sec. 4ª, de 27 de enero de 2022 (n.º 74/2022, rec. 8179/2019)- lo que se establece en los dos apartados siguientes:

1º.- La realización de una **nueva prueba psicotécnica** de la fase de oposición del proceso selectivo de referencia por todos los aspirantes que figuran como admitidos en dicho proceso -excepto por los dos aspirantes que ya obtuvieron la calificación de "apto" en la primera prueba psicotécnica de la fase de oposición del mismo, que fue realizada el día 28 de abril de 2022-, que consistirá en responder a todas las preguntas incluidas en un **questionario de personalidad**, durante el tiempo máximo que establezca el Tribunal de selección, orientado a explorar los factores que se señalan en el apartado 2º, compatibles con el desempeño de las funciones asignadas a los puestos de trabajo de Subjefe/a de Intervención, que se corresponden con las plazas de Subjefe de Intervención convocadas.

2º.- El **perfil profesiográfico de los puestos de trabajo de Subjefe/a de Intervención** (que se corresponden con la plazas de Subjefe de Intervención convocadas), en el cual se fijan los siguientes aspectos:



2.1.- En primer lugar, los factores a valorar en el cuestionario de personalidad citado, que a continuación se detallan:

FACTORES
1.- ESTABILIDAD EMOCIONAL.
2.- RESPONSABILIDAD.
3.- DESAJUSTE.
4.- ANSIEDAD.
5.- DEPRESIÓN.

2.2.- En segundo lugar, el sistema de corrección del cuestionario de personalidad reseñado:

La corrección del cuestionario de personalidad se realizará a través de una aplicación informática correspondiente a esta prueba, sin conocerse -en ningún momento- el nombre y apellidos del aspirante al que se está corrigiendo. Las puntuaciones directas obtenidas en la hoja de respuesta de cada aspirante, se transformarán a puntuaciones "S", a través de la misma aplicación informática citada.

2.3.- En tercer lugar, el baremo a utilizar para la corrección del cuestionario de personalidad citado:

Las puntuaciones "S" mínimas que los aspirantes deberán obtener, en cada uno de los factores, para ser calificados como "APTOS" en la prueba psicotécnica de la fase de oposición del proceso selectivo de referencia, serán las siguientes:

FACTORES	BAREMO
1.- ESTABILIDAD EMOCIONAL.	Puntuación "S" deberá ser igual o mayor a 50 sobre un total de 100.
2.- RESPONSABILIDAD.	Puntuación "S" deberá ser igual o mayor a 50 sobre un total de 100.
3.- DESAJUSTE.	Puntuación "S" deberá ser igual o menor a 50 sobre un total de 100.
4.- ANSIEDAD.	Puntuación "S" deberá ser igual o menor a 50 sobre un total de 100.
5.- DEPRESIÓN.	Puntuación "S" deberá ser igual o menor a 50 sobre un total de 100.

**Quinto.-** Convocar a todos los aspirantes que figuran como admitidos en el proceso selectivo de referencia -excepto los dos aspirantes que ya obtuvieron la calificación de "apto" en la primera prueba psicotécnica de la fase de oposición del proceso selectivo de referencia, que fue realizada el día 28 de abril de 2022- a la **REALIZACIÓN de una NUEVA PRUEBA PSICOTÉCNICA de la fase de oposición**



del proceso selectivo de referencia, que tendrá lugar el martes, 9 de mayo de 2023, a las 11,00 horas, en el Centro de Formación Ocupacional del Instituto Aragonés de Empleo (INAEM), sito en la calle Nicanor Villalta n.º 12, de Teruel, debiendo -los aspirantes convocados- ir provistos de su DNI y de bolígrafo azul.

**Sexto.-** Dar publicidad -de conformidad con la previsión que para los actos integrantes de los procesos selectivos establece el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas- al presente anuncio en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial de Teruel, así como en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la Diputación Provincial de Teruel (<https://dpteruel.sedelectronica.es>) y en la página web de la Diputación Provincial de Teruel (<https://www.dpteruel.es/DPTweb/la-diputacion/convocatorias-y-oposiciones>).

Teruel en la fecha que se firma electrónicamente,  
El Secretario del Tribunal de selección  
Fdo.: Francisco Gascón Herrero

